GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA



RESOLUCION DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION Nº3 -2020-GRA-PEMS-OA

Arequipa, 03 de Julio del 2020.

VISTO:

El Informe N° 574-2020-GRA-PEMS-OA/ULS, del 03 de Junio del 2020, del Jefe de la Unidad de Logistica, en el cual solicita la modificación y inclusión en el Plan Anual de Contrataciones.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolucion de Gerencia Ejecutiva Nº 004-2020-GRA/PEMS-GE-OAJ, de fecha 16 de Enero del 2020, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Majes Siguas - Autoridad Autónoma de Majes, el cual consta de seis (07) Procesos de Selección;

Que, la Unidad de Logistica mediante el Informe N° 574-2019-GRA-PEMS/OA/ULS, solicita se realice la modificación y <u>inclusión</u> de los procesos de selección en el Plan Anual de Contrataciones 2020, del Proyecto Especial Majes Siguas - Autoridad Autónoma de Majes y poder llevar a cabo el procedimiento de selección correspondientes, en que señala que el Plan Anual ha sido formulado de acuerdo a los lineamientos establecidos en la Ley de Contrataciones.

Que, del Reglamento de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo 344-2018-EF, del artículo 6, Plan Anual de Contrataciones, artículo 6.2. Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. 6.4. Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad.

Que, del reglamento de contrataciones del estado, aprobado por Decreto Supremo 344-2018-EF, que del artículo 6, Plan Anual de Contrataciones, <u>6.3. La Entidad publica su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siquientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso.</u>

Que, es necesario la modificación Plan Anual de Contrataciones correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020, del Proyecto Especial Majes Siguas - Autoridad Autónoma de Majes, de conformidad con las normas citadas y a la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones".

En mérito de la Resolución de Gerencia Ejecutiva Nº 030-2020-GRA/PEMS-GE de fecha 18 de febrero del 2020. La cual delega facultades en materia de contratacion pública, y conforme a los fundamentos expuestos este despacho:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Majes Siguas - Autoridad Autónoma de Majes, para el ejercicio fiscal 2020, para <u>Incluir</u> los Procesos de Selección, según detalle:

N°	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO	TIPO DE PROCESO	VALOR ESTIMADO	FUENTE FINANCIAMIENTO
1	"Adquisición de petróleo diésel para la ficha de emergencia para permitir el drenaje del embalse formado en el rio colca por deslizamientos de tierra en el sector QUELLO – HUANCARO – ACHOMA"	BIEN - SUMINISTRO	CONTRATACION DIRECTA	S/. 900,000.00	Recursos Ordinarios
2	"Servicio de Análisis de laboratorio prueba rápida Covid – 19"	SERVICIO	CONTRATACION DIRECTA	S/. 82,500.00	Recursos Ordinarios

ARTICULO 2°.- Publicar el Plan Anual de Contrataciones, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE).

ARTICULO 3°.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Siguas (https://www.autodema.gob.pe/).

ARTICULO 4°.- Comuniquese la presente Resolucion Administrativa a las Oficinas pertinentes.

ING YONY APAZA YUCRA Jefe de la Oficina de Administracion

Doc.: 30\$0552 Exp.: 200}328

